

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 762.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO LUCAS ARIEL RETAMOZO GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARATICIPAR DEL "CURSO DE FORMACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS (CFD), ORGANIZADO POR EL INSTITUTO RÍO BRANCO (IRBR)" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EN LA CIUDAD DE BRASILIA D.F., DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 7 DE OCTUBRE DE 2022

Asunción, 3 de diciembre de 2021

MATE OF THE PARTY OF THE PARTY

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/Nº 568/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la autorización a través del cual el Comité de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional comunica que el Tercer Secretario Lucas Ariel Retamozo González ha sido seleccionado para cursar el "Curso de Formación para Diplomáticos (CFD), organizado por el Instituto Río Branco (IRBR)" del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica Federativa del Brasil, en la ciudad de Brasilia D.F. para el periodo académico 2021/2022, del 16 de noviembre de 2021 al 7 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

(15)

11

Que el artículo 50, parrafo in fine, de la Ley Nº 1626/2000, "De la Función Pública", dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

Que el artículo 35, inciso c), de la Ley Nº 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Dictamen DGAJ N° 1003/2021 del 11 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, concluye que la solicitud de permiso con goce de sueldo del Tercer Secretario del Escalafón, Lucas Ariel Retamozo González, para participar del "Curso de Formación para Diplomáticos (CFD), en la ciudad de Brasilia D.F., República Federativa del Brasil, debe enmarcarse en el artículo 35°, inciso c, de la Ley N° 1335/1999.

Que, por Memorándum del 27 de octubre de 2021, el Tercer Secretario, Lucas Ariel Retamozo González comunica que fue aceptado para participar del Curso de Formación para Diplomáticos (CFD), organizado por el Instituto Río Branco (IRBR) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Brasilia D.F., para el periodo académico 2021-2022, y solicita permiso con goce de sueldo del 12 de noviembre de 2021 al 7 de octubre de 2022.

 $N^o_{_}$



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 762

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO LUCAS ARIEL RETAMOZO GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARATICIPAR DEL "CURSO DE FORMACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS (CFD), ORGANIZADO POR EL INSTITUTO RÍO BRANCO (IRBR)" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EN LA CIUDAD DE BRASILIA D.F., DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 7 DE OCTUBRE DE 2022

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Conceder permiso con goce de sueldo al Tercer Secretario Lucas Ariel Retamozo González, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 16 de noviembre de 2021 al 7 de octubre de 2022, con el fin de participar del "Curso de Art. 1° Formación para Diplomáticos (CFD), organizado por el Instituto Río Branco (IRBR)", en la ciudad de Brasilia D.F., República Federativa del Brasil, periodo 2021 - 2022.

Disponer que el funcionario designado en el artículo 1º de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 10 de octubre de 2022. Art. 2°

Comunicar a quienes corresponda y archivar Art. 3°

Euclides Ácevédo

Ministro